

Quito 13 de noviembre de 2017

SEÑORA

MARCIA ILIANA SANTIANA BARRENO

GERENTE DE COMPAÑÍA TRANSPORTACIONES COBA Y ASOCIADOS COBA Y SANTIANA
COBASANTICOM S.A.

PRESENTE.-

DE MIS CONSIDERACIONES:

EXP.

Yo, MANUEL ALEJANDRO COBA SANTIANA con número de cedula 1720012341 como ACCIONISTA DE: COMPAÑÍA TRANSPORTACIONES COBA Y ASOCIADOS COBA Y SANTIANA COBASANTICOM S.A. Por medio de la presente hago conocer que transfiero 38 acciones de valor de \$ 1.00 cada una a favor del señorita MARCIA ESTEFANIA COBA SANTIANA con número de cedula 1720012333 con la finalidad de que se registre en el libro de acciones en la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS.

La inversión es nacional, y firmamos libre y voluntariamente

ATENTAMENTE



SR. MANUEL COBA SANTIANA
CI. 1720012341
CEDENTE

SRTA. MARCIA COBA SANTIANA
CI. 1720012333
CESIONARIO



MARCIA ILIANA SANTIANA BARRENO
CI. 1708342702
FIRMA CON PODER



República del Ecuador

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NEW JERSEY



Ministerio
de Relaciones Exteriores
y Movilidad Humana

LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER GENERAL N° 1138 / 2017

Tomo . Página 1138

En el Estado de NEW JERSEY, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA el 31 de agosto de 2017, ante mí, WELLINGTON WILLIAM RUBIO MENDEZ, **VICECONSUL DEL ECUADOR** en esta ciudad, comparece(n) **MARCIA ESTEFANIA COBA SANTIANA, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Soltero, Cédula de ciudadanía número 1720012333**, legalmente capaz(ces) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) **PODER GENERAL, generalísimo, amplio y suficiente**, cual en derecho se requiere a favor de **MARCIA ILIANA SANTIANA BARRENO, de nacionalidad ECUATORIANA y Cédula de ciudadanía número 1708342702**, para que en su nombre y representación intervenga ante cualquier autoridad judicial, administrativa, pública semi-pública o privada del Ecuador, celebre contratos, realice, entre otros, los siguientes actos, sin que la enumeración limite las atribuciones del apoderado: a) administre todos los bienes muebles e inmuebles presentes y futuros; b) adquiera en lo posterior, a cualquier título legal, toda clase de bienes muebles e inmuebles; c) compre, venda y enajene, permute o hipoteque, done bienes muebles o inmuebles o los dé en anticresis; acepte, ceda o venda derechos y acciones hereditarios; cancele y levante todo tipo de gravámenes como: patrimonio familiar, hipoteca, y otros; d) suscriba contratos de arrendamiento, cobre los cánones arrendaticios y extienda recibos de cancelación de los mismos; e) reciba o dé dinero a mutuo, anticresis o en depósito, a cualquier título, aceptándolo o constituyendo hipoteca, prenda u otras acciones; f) cobre judicial o extrajudicialmente o perciba todos los créditos que adeuden, reciba el dinero o valores que recaude, confiera recibos, otorgue cancelaciones y finiquitos; g) abra cuentas corrientes o de ahorros en bancos, mutualistas, asociaciones, cooperativas de ahorros y de crédito en el Ecuador y las administre; h) de existir cuentas anteriores, retire dinero, total o parcialmente, deposite, solicite préstamos, inclusive a personas particulares, quedando facultado para que en garantía de estos préstamos, constituya hipoteca sobre los bienes inmuebles de propiedad del (la, los, las) mandantes; i) realice toda clase de trámites ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, encaminados a cobrar pensiones, obtener préstamos hipotecarios o quirografarios o el reconocimiento de sus derechos; j) efectúe ante el Servicio de Rentas Internas todos los trámites que requiera el poderdante; k) gire cheques, libranzas, letras de cambio, pagarés y en general todos aquellos documentos que constituyen títulos ejecutivos, los cobre, endose, acepte o proteste; l) intervenga en cualquier negocio comercial, industrial, agrícola o minero y en todo lo permitido por las leyes ecuatorianas; m) suscriba escrituras públicas y celebre toda clase de contratos con arreglo a las leyes ecuatorianas; n) dé en venta y perpetua enajenación bienes muebles, como vehículos de propiedad del poderdante, además ponga prohibición de venta y recupere la tenencia de los bienes muebles e inmuebles; o) en caso de inmueble de propiedad horizontal, autorice la compra de la alícuota de derechos y acciones en el terreno y más bienes comunes del condominio, autorice también la hipoteca de la cuota de los bienes comunes o del local adquirido, para que se adhiera al reglamento interno de copropiedad o para que pacte con los condóminos el reglamento de copropiedad o la sociedad colectiva civil o se someta al reglamento de propiedad horizontal dictado por el ejecutivo; p) realice los trámites relacionados con la construcción, modificación, ampliación del edificio en la propiedad del (la-los-las) poderdante(s), solicite, obtenga los permisos respectivos para ese efecto; q) para que firme toda clase de escrituras públicas. Para la ejecución de este Poder el mandatario está facultado a contratar los servicios profesionales de un Abogado en libre ejercicio de la profesión para que represente a(l-la-los-las) poderdante(s) en todo trámite, ante autoridades judiciales del Ecuador, quedando el Abogado nombrado en calidad de Procurador Judicial, de conformidad con lo dispuesto en las leyes correspondientes. (El o la o los o las) poderdante(s) confiere(n) todas las atribuciones de procuración judicial constantes en la sección segunda del Código Orgánico General de Procesos, inclusive las de delegar total o parcialmente este poder a cualquier otra persona o a un Abogado con fines de procuración judicial, especialmente las tipificadas en



el artículo 43 del citado cuerpo legal, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste el fiel cumplimiento de este mandato. Quien haga las veces de apoderado(a) se obliga, en su ejecución, a cumplir con las disposiciones tipificadas en el artículo 44 del Código Orgánico General de Procesos. **El presente mandato se mantendrá vigente mientras el(la,los,las) poderdante(s) no lo revoque(n) ni necesitará(n) de un nuevo poder.**- Hasta aquí la voluntad expresa del(la o los o las) mandante(s). Para el otorgamiento de este **Poder General** se cumplieron con todos los requisitos legales y leído que fue por mí íntegramente al (a la o a los o a las) otorgante(s), se ratific(ó-aron) en su contenido, aprob(ó-aron) todas las partes y firm(ó-aron) conmigo al pie de la presente, en la ciudad y fecha antes indicadas, de lo cual doy fe.-

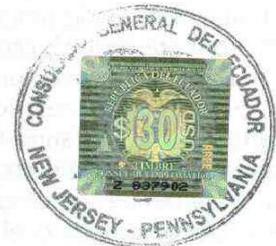
MARCIA ESTEFANIA COBA SANTIANA

**WELLINGTON WILLIAM RUBIO MENDEZ
VICECONSUL DEL ECUADOR**

Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Generales) del **CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NEW JERSEY** .- Dado y sellado, el 31 de agosto de 2017

**WELLINGTON WILLIAM RUBIO MENDEZ
VICECONSUL DEL ECUADOR**

Arancel Consular: II 6.1
Valor: \$30,00



DOY FE: Que este documento es copia del original que habilita el presente acto o contrato.- Santo Domingo a 15 de septiembre del 2017

[Firma manuscrita]
DR. ENELIO FALCONERI JARAMILLO NAVARRETE
NOTARIO SEXTO
DEL CANTÓN SANTO DOMINGO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 172001234-1

APellidos y Nombres: **COBA SANTIANA MANUEL ALEJANDRO**

Lugar de nacimiento: **PICHINCHA QUITO**

Fecha de nacimiento: **1986-08-17**

Nacionalidad: **ECUATORIANA**

Sexo: **M**

Estado civil: **SOLTERO**

INDICACION: **BACHILLERATO** PROFESION / OCUPACION: **NEGOCIANTE** E234312242

APellidos y Nombres del Padre: **COBA CHAMORRO LUIS HUMBERTO**

APellidos y Nombres de la Madre: **SANTIANA BARRENO MARCIA ILIANA**

Lugar y Fecha de Expedición: **SANTO DOMINGO 2016-01-07**

Fecha de Expiración: **2026-01-07**

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

052 JUNTA No. 052 - 041 NÚMERO 1720012341 CÉDULA

COBA SANTIANA MANUEL ALEJANDRO
APELLIDOS Y NOMBRES

STO DGO TSACHILAS PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN

SANTO DOMINGO CANTÓN ZONA: 1

SANTO DOMINGO PARROQUIA


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

No. **170834270-2**



CEDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
SANTIANA BARRENO MARCIA ILIANA
 LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
 MEJIA
CORNEJO ASTORGA / TANDAPI
 FECHA DE NACIMIENTO **1964-05-16**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **MUJER**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
 LUIS H
COBA CHAMORRO




INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **COMERCIANTE** V3343V2242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SANTIANA MANUEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BARRENO ALEJANDRINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
SANTO DOMINGO
2017-05-05

FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-05-05

IGM 17 01 737 20






DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017



047 JUNTA No.
047 - 221 NÚMERO
1708342702 CEDULA

SANTIANA BARRENO MARCIA ILIANA
 APELLIDOS Y NOMBRES

STO DGO TSACHILAS CIRCUNSCRIPCIÓN
 PROVINCIA
SANTO DOMINGO
 CANTÓN
RIO VERDE ZONA: 1
 PARROQUIA





ECUADOR
ELIGE CON
TRANSPARENCIA

ELECCIONES 2017
 GARANTIZAMOS
 TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



F. J. PRESIDENTE/E DE LA JRV IMP. IGM. MJ